

Sesión 9a., de 30 de mayo de 1963.-

Se abrió la sesión a las 19,15 horas, bajo la presidencia del señor Manuel Montt Lehuedé, y con la asistencia de la señorita Carmen Castillo Oyaneder y de los señores Diego Barros Ortiz, Ambrosio Masilla Nilo, Samuel Román Rojas, Luis Vargas Rosas, Edwin Weil Wolhke y Juan Eyzaguirre Escobar que actuó como Secretario.-

Excusaron su inasistencia el señor Ministro de Educación Pública don Patricio Barros Alemparte y el señor Carlos Larraín de Castro.-

El Secretario dió lectura al acta de la sesión 8a., de 6 de marzo de 1963, que fue aprobada.-

Enseguida manifestó que se habían cursado oportunamente los acuerdos adoptados, e informó lo siguiente:

1. Que el Monumento a Henry Dunant erigido por la Cruz Roja Chilena fue inaugurado el 8 de mayo último.-
2. Que el oficio Nº 28, de 15 de enero de 1963, al señor Ministro de Educación Pública, sobre traslado de un moai desde la Isla de Pascua se encuentra en la Asesoría Jurídica del Ministerio desde el 25 de dicho mes, sin resolución.-
3. Que el Fuerte de Tucapel, de Cañete, y el Castillo de San José, de Valparaíso, fueron declarados Monumentos Históricos por Decretos Supremos Nºs 2373 y 2372, de 19 de marzo de 1963, respectivamente.-
4. Que el oficio Nº 40, de 15 de enero de 1963, sobre gestión ante la Embajada de Colombia, para que ese país obsequie un monumento de un prócer para su colocación en la Plaza Bogotá, de Santiago, fue elevado por el Ministerio de Educación Pública al de Relaciones Exteriores.-
5. Que el oficio Nº 31, de 15 de enero de 1963, al señor Ministro de Obras Públicas relativo a la restauración del Fuerte de Nacimiento fue informado por la Dirección de Arquitectura al citado Ministerio por oficio Nº 720, de 2 de abril del año en curso.-
6. Que la Dirección de Presupuestos confirmó que no fueron consultados en la ley los fondos para gastos de secretaría del Consejo.-
7. Que la Dirección de Arquitectura por oficio Nº 466, de 6 de marzo de 1963, enviado con providencia Nº 687, de 19 del mismo, comunica que no es posible consultar la suma de E\$ 100.000.- para atender las reparaciones y mantención de los Monumentos Históricos por tener comprometidos sus presupuestos para los años 1963-1964.-
8. Que la misma Dirección por oficio Nº 514, de 12 de marzo de 1963, informa que no se ha ejecutado trabajo alguno en la Iglesia de Chiu Chiu y en el Campanario de Toconao, de Antofagasta, por no haberse consultado los fondos para ello.-

Discutidos los puntos 5 a 8, se acordó:

Solicitar nuevamente al señor Ministro de Educación Pública la inclusión en su presupuesto para 1964, de la suma de E\$ 10.000.- para gastos de secretaría del Consejo, a propuesta del señor Barros; y,

Por ~~unanimidad~~ la unanimidad de los miembros, pedir al señor Ministro de Obras Públicas consulte en el presupuesto de capital para 1964, de la Dirección de Arquitectura, la cantidad de E\$ 150.000.- para atender los gastos de reparaciones y mantención de los Monumentos Históricos y la adquisición o expropiación de algunos de éstos.-

A continuación el Secretario dió cuenta de los siguientes antecedentes recibidos:

1. Propone personas para formar el Comité de Vecinos para la Conservación, Reparación y vigilancia del Fuerte de Nacimiento. Oficio N°46, de 12 de febrero de 1963, del Gobernador de Nacimiento.-
2. Campaña Internacional pro Monumentos Históricos. Notas de 11 de marzo y 8 de abril de 1963, de la Unesco, y oficio N° 317, de 10 de mayo de 1963, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.-
3. Autorización para erigir Monumento a don Armando Alarcón del Canto, en Concepción. Oficio N° 184, de 13 de marzo de 1963, del Intendente de Concepción, y carta N° 2832, de 27 de marzo de 1963, de la señora Inés Enriquez Froedden.-
4. Expropiación y rehabilitación de la Casa Colorada, de Santiago. Oficio N° 346, de 18 de marzo de 1963, del Alcalde de Santiago.-
5. Declaración como Monumento Histórico del Morro de Arica. Oficio s/n, de 17 de marzo de 1963, de la Municipalidad de Arica, Oficio N° 1319, de 22 de abril, del Ministerio de Tierras y Colonización, cablegrama de 3 de mayo del Comité Pro Hermoseamiento del Morro de Arica, y providencia N°4382, de 17 de marzo, del Ministerio de Tierras y Colonización, recaída en oficio N° 6724, de 10 de mayo de la Cámara de Diputados.-
6. Autorización al señor Guillermo Durruty Alvarez para efectuar excavaciones arqueológicas en el departamento de Ovalle. Oficio de 25 de abril de 1963, de la Sociedad Arqueológica de Ovalle, y nota de 11 de mayo, de la Sociedad Chilena de Arqueología.-
7. Adquisición por el Fisco del Castillo de San José, de Valparaíso. Oficio N° 1833, de 30 de abril de 1963, de la Intendencia de Valparaíso.-
8. Colocación de placa recordatoria en el monolito al guerrillero Manuel Rodríguez, en Tiltil. Nota de 20 de mayo de 1963, del Regimiento Simbólico de Caballería Coronel Santiago Bueras.-
9. Existencia en Chile de Monumento al prócer brasileiro don Jpsé Bonifacio de Andrade e Silva. Nota de 27 de mayo de 1963, del Agregado Cultural a la Embajada del Brasil.-

Considerados cada uno de ellos, se acordó:

1. Designar miembros integrantes del Comité de Vigilancia para el Fuerte de Nacimiento a las siguientes personas: Sres. Gobernador de Nacimiento, Secretario de la Gobernación, Comisario de Carabineros, Alcalde y Primer Regidor de la I. Municipalidad, Arquitecto Provincial de Bio Bio y señoras Julia Loyer Chávez y Ester Cociña Pérez; y comunicar estas designaciones a los señores Ministro de Educación Pública y Gobernador de Nacimiento.-
2. Dar respuesta al Cuestionario para la Campaña Internacional pro Monumentos Históricos, enviándolo por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores a la Unesco.-
3. Contestar al señor Ministro de Educación Pública que no es de la competencia del Consejo autorizar la erección de Monumento a don Armando Alarcón del Canto, en Concepción, pues es materia de ley.-
4. Dejar pendiente para la próxima sesión lo relacionado con la expropiación de la Casa Colorada, a fin de reunir mayores antecedentes.-
5. Devolver el expediente y manifestar al señor Ministro de Tierras y Colonización que el Consejo estima innecesaria la declaración como Monumento Histórico del Morro de Arica, aún cuando no existe ningún inconveniente de carácter jurídico, ya que tal medida en nada contribuiría a facilitar su hermoseamiento para convertirlo en un punto de interés turístico pues, siendo los terrenos del Morro y Fuertes Ciudadela y Del Este de propiedad fiscal, tanto su hermoseamiento y conservación como el evitar excavaciones indebidas y la invasión de poblaciones improvisadas en ellos que desnaturalizan su significado histórico, puede llevarse a cabo por intermedio de

la Oficina de Bienes Nacionales de Arica. Se acordó comunicar lo anterior al señor Ministro de Educación Pública y al Comité Pro Hermoseamiento del Morro de Arica.-

Antes de debatir este asunto, el Secretario dió cuenta de que el señor Ministro de Educación Pública, don Patricio Barros Alemparte, a raíz del oficio confidencial del Consejo Nº 54, le había manifestado verbalmente que, en vista de los antecedentes expuestos el señor Ministro y Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores y el propio Embajador de Chile en el Perú, estimaban que la declaración como Monumento Histórico del Morro de Arica, podría ser interpretada por el Perú como un gesto poco amistoso, en circunstancias de que las relaciones entre ambos países son cordiales y la situación con Bolivia es de sumo delicada.-

6. Dejar pendiente para la próxima sesión la respuesta que debe darse a la Sociedad Chilena de Arqueología, a fin de reunir los antecedentes sobre la autorización dada al señor Durruty Alvarez.-

7. Suspender la sesión por lo avanzado de la hora, y tratar los demas asuntos en la próxima sesión.-

Se levantó la sesión a las 21,35 horas.-